

EXP-UNC: 0027776/2019

VISTO:

que por Resolución decanal n° 707/2019 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento de Humanidades de la Biblioteca Elma K. de Estrabou;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso del agente Javier González;  
que se efectuó la votación para la elección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades resultando electos como Miembro titular el agente JAVIER GONZÁLEZ y como Miembro suplente la agente MARÍA LUZ CHÁVES;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular la agente TAMARA CORTES (Fac. de Odontología) y como miembro suplente el agente EMILIANO CONIL (Rectorado);

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento de Humanidades de la Biblioteca Elma K. de Estrabou

a) En representación del Decanato:

**Titular:** Alejandra GREIFF (FFyH)

**Suplente:** Alejandra DIAZ (FFyH)

b) A propuesta del personal:

**Titular:** Javier GONZÁLEZ (FFyH)

**Suplente:** María Luz CHAVES (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

**Titular:** Tamara CORTES (Fac. de Odontología)

**Suplente:** Emiliano CONIL (Rectorado)

En representación de la Asociación Germinal de Trabajadores de la UNC:

Adolfo MEZA (Sec. de Ciencias Agropecuarias)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Jueves 22 de Agosto de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluida en el llamado a concurso.

**ARTICULO 3°:** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTICULO 4°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 AGO 2019

RESOLUCIÓN N° 0884  
NG



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.